



Cuadernos de Ilustración y Romanticismo

Revista Digital del Grupo de Estudios del Siglo XVIII

Universidad de Cádiz / ISSN: 2173-0687

nº 17 (2011)

LENGUA Y LIBERTAD: EL LÉXICO DEL *CATECISMO POLÍTICO CRISTIANO* (1811)¹

Mariano FRANCO FIGUEROA
(Universidad de Cádiz)

Recibido: 17-12-2010 / Revisado: 15-01-2011
Aceptado: 15-10-2011 / Publicado: 24-10-2011

RESUMEN: Tomado como base documental el *Catecismo político cristiano* de José Amor de la Patria, se describe la acomodación léxica a los nuevos contextos sociolingüísticos en esta época histórica de la independencia colonial. La consustancial variación léxica permite rastrear la adaptación de la lengua a un estilo dialogado con objetivos didácticos claros para alcanzar la difusión de una ideología ilustrada a través de un vocabulario político-social, con voces en muchos casos recreadas con las acepciones dominantes en las comunidades insurgentes. La descripción del léxico general de este pequeño corpus, así como de algunos fenómenos gramaticales, aporta datos concretos acerca de la preferencia de estas variantes lingüísticas y del grado de estandarización que adquieren, como usos emergentes de la lengua española en América, especialmente en el vocabulario diferencial.

PALABRAS CLAVE: léxico ilustrado, léxico hispanoamericano, español de Chile.

LANGUAGE AND FREEDOM: THE LEXICON OF THE *CHRISTIAN POLITICAL CATECHISM* (1811)

ABSTRACT: Taking as proof the *Catechism of Christian politician* José Amor de la Patria, is described the lexical accommodation to the new sociolinguistic contexts during the Colonial Independence. The inherent lexical variation can trace the adaptation of a language style spoken with clearly learning objectives to achieve the diffusion of Enlightenment ideology through political and social vocabulary, with terms often used in the common meaning of the new communities. The description of the general lexicon and related grammatical phenomena provides not only specific information about language preferences in these varieties, but also details of the degree of standardization and of the emerging usage of American Spanish.

KEYWORDS: Enlightenment Vocabulary, Spanish-American lexicon, Chilean Spanish.

¹ Del proyecto FFI2008-02718/FILO, MICINN.

INTRODUCCIÓN

Si la prensa toma posición política y adopta un tono ideológico en su labor informativa, como vocero del nuevo estado de opinión y del desarrollo de una comunidad social más ilustrada, a finales del s. XVIII y en los inicios del siglo XIX, momento de gestación de los movimientos independentistas americanos, la presencia de los catecismos políticos como medio propagandístico se generaliza en lengua española.¹ Aunque la fórmula tenía antecedentes antiguos para la explicación de ideas morales y filosóficas, la efectividad del método catequista en la evangelización americana, con preguntas y respuestas que divulgaban los contenidos religiosos, convence a los políticos, conservadores o ilustrados, que ven en los catecismos el medio más idóneo para la difusión de su ideología.² La proliferación de los catecismos confirma la importancia y el valor como instrumento político en los nuevos contextos sociolingüísticos que exigen argumentos y explicaciones de los recientes proyectos revolucionarios, de la independencia, la lealtad monárquica, los derechos y deberes de los individuos, esto es, de las ideas de la modernidad en las que se pretende implicar al pueblo.³

El interés histórico y social que despierta estos catecismos se comprueba en la atención que se les presta desde perspectivas variadas, no sólo ideológicas o políticas sino también didácticas y sociolingüísticas. La tesis doctoral de Capitán Díaz (1978), que inicia la investigación sobre los catecismos políticos españoles, los estudios contenidos en la edición de García Jordán, Izard y Laviña (1994), con aportaciones sobre estos textos en América y España, los artículos de Ocampo López (1988), de Muñoz Pérez,⁴ de Sánchez Hita (2003) y las contribuciones de Sagredo Baeza (2009), especialmente en la obra que

1 Los catecismos españoles heredan de los franceses este formato didáctico tan popular en la propagación de las ideas ilustradas y regeneradoras. No obstante, la adaptación al contexto español se comprueba en el mantenimiento del espíritu más religioso, incluso en su propia estructura formal, como aparece en la fórmula que cierra el *Catecismo civil, y breve compendio de las obligaciones del español, conocimiento práctico de su libertad, y explicación de su enemigo, muy útil en las actuales circunstancias, puesto en forma de diálogo* (1808) y una variante de este: «por los siglos de los siglos. Amén» (Ruiz de Azúa, 1989: 6). La confesionalidad del estado se evidencia en el título del *Catecismo católico-político que, con motivo de las actuales novedades de la España, dirige y dedica a sus Conciudadanos, un Sacerdote amante de la Religión, afecto a su patria, y amigo de los hombres* (1808), con citas de inequívoca vinculación religiosa: «imprimirá la Religión su divino sello en las leyes de la fraternidad política», «la Religión, por el contrario, es el amor esencial del orden y de la justicia», «comprehendamos que la Religión, léjos de alterar los derechos de las naciones, los confirma y ennoblece»; o en las *Lecciones políticas para el uso de la juventud española* (1813), del cura sevillano López Cepero: «no podrás ser buen cristiano, mientras que no seas igualmente un buen ciudadano, y un miembro útil á la sociedad» (Ruiz de Azúa, 1989: 33, 37, 43 y 143); y en el ideario gaditano del *Discurso preliminar leído en las Cortes al presentar la comisión de constitución el proyecto de ella*, que afirma «Las ciencias sagradas y morales continuarán enseñándose según los dogmas de nuestra santa religion y la disciplina de la iglesia de España; las políticas conforme á las leyes fundamentales de la monarquía sancionadas por la Constitución; y las exáctas y naturales, habrán de seguir el progreso de los conocimientos humanos, según el espíritu de investigación que las dirige, y las hace útiles en su aplicacion á la felicidad de las sociedades» (*Constitución política*, pp. 113-114).

En *Apuntes para un diccionario político* (1838), A. Ruviano expresa esta conjunción: «forzoso es convenir en que de la alianza de la religión con la política depende esencialmente la paz y el orden de las sociedades [...]; por manera que de esta combinacion resultará, como espresó Montesquieu, que *cuanto mas crean los verdaderos cristianos deber á la religión, mas juzgarán deber á la patria*» (pp. 6 y 7).

2 El *Catecismo de filósofos o Sistema de la felicidad*, publicado en Madrid, en 1788, confirma este procedimiento en la difusión de las nuevas ideas ilustradas. El objetivo educacional, tenazmente buscado por ilustrados como Jovellanos o Quintana, se enfrentaba al analfabetismo generalizado del momento y este método dialógico se mostraba, a tenor de la experiencia, en el vehículo menos complejo para el aprendizaje de las ideas políticas.

3 La prohibición de muchos de estos catecismos denota el valor movilizador en España y en América, con circulares enviadas por el gobierno a las provincias españolas (1814, 1819) y de ultramar (1816) que censuraban su difusión por sediciosos y destructores del orden establecido. La vigilancia del tribunal de la Inquisición, nuevamente activo en 1814, conlleva la retirada de muchas de estas obras, acusadas de inducir a la subversión mediante la divulgación de ideas revolucionarias y contrarias al sistema político tradicional (Alejandre García, 2004).

4 Véase la bibliografía de la mayor parte de estas obras que recoge Muñoz Pérez, 1987: 206-207.

tomamos como base documental, testimonian el valor de este medio para el análisis de la sociedad a la que se dirige.

Los catecismos resultan un recurso válido para adentrarse en el significado de las palabras que representan situaciones políticas y culturales nuevas, acomodadas ahora a los contextos sociolingüísticos de una época insurgente que reclama la libertad e independencia como ideario de convivencia social. La consustancial libertad lingüística permite observar el uso que de la lengua hacen los individuos, con el bagaje histórico que el sistema muestra, pero con su necesaria adaptación continua a las pretensiones del momento. El *Nuevo Vocabulario Filosófico-Democrático* del jesuita Lorenzo Ignacio Thiulen, escrito en italiano en 1799 y traducido al español en 1813, incide en su crítica a los términos usados para la divulgación del nuevo orden político: «Es verdad que las voces son las mismas; pero también lo es que muchísimas de ellas, y de las de más importancia, no significan ya lo que antes significaban» (1, 5). Insiste su autor no sólo en la mudanza del significado de las palabras sino también en el grado de desconocimiento que las nuevas acepciones supone para los ciudadanos: «comenzó todo el mundo á gritar *pacto social, libertad, igualdad, derechos*, sin saber ni entender lo que significaban estos vocablos» (1, 7).

EL CATECISMO POLÍTICO CRISTIANO

En los inicios del movimiento emancipador chileno, el *Catecismo político cristiano* de José Amor de la Patria se enmarca en el contexto propagandístico ideado por pensadores y políticos como instrumentos indispensables para la difusión y la consolidación de las bases teóricas de la insurgencia americana.⁵ Ya en su título se constata la evolución del género catequético, luego filosófico, y, desde las últimas décadas del s. XVIII, esencialmente político. El efecto de sacralización de los objetivos políticos, impregnados ahora de una indudable ideología laica, provoca cierto rechazo social y exige otras denominaciones, como cartilla o instrucción, que eviten la apropiación indebida de un texto con finalidad estrictamente religiosa.⁶ En este sentido, el «Catecismo político cristiano dispuesto para la instrucción de la juventud de los pueblos libres de la América meridional» incluye en su título la adjetivación *cristiano* juntamente con la finalidad didáctica de *instrucción*. Por un lado, la referencia específica religiosa diluye el laicismo imperante en los ideales revolucionarios franceses;⁷ por otro, la preocupación por la educación ciudadana exige la

5 Si bien la difusión del texto catequético no tuvo la defensa pública de parte de los políticos en las vísperas del 18 de septiembre de 1810 (Donoso, 1981: 37-38), la valoración del catecismo en la sociedad chilena se manifiesta ya en la primera labor periodística del país, la *Aurora de Chile* (1812-1813). El director de este semanario nacional, Camilo Henríquez González, en el ejemplar del 12 de noviembre de 1812, apoya la iniciativa propagandista: «Ellos deben ser el catecismo y el credo de nuestra fe política, el texto de la instrucción civil, y la piedra de toque de nuestros servicios y confianza» (p. 4), y reclama un estilo adecuado a la función educativa que se pretende: «Un catecismo patriótico, escrito con la mayor sencillez, claridad y brevedad, repartido a las escuelas para que los niños lo tomasen de memoria, y lo recitasen en las plazas» (ejemplar del 19 de noviembre de 1812, p. 5).

6 Aún en el prólogo de advertencia del *Catecismo civil o de instrucción elemental de los derechos, obligaciones y gobiernos en que debe estar impuesto el hombre libre, formado para la enseñanza pública de las escuelas del Estado de Guanajuato* (México, 1827) se justifica el uso de las denominaciones *catecismo* y *civil*: «Palabra aceptada moderadamente en los países cultos y católicos de Europa para todo libro escrito en preguntas y respuestas. Se dice civil porque contiene los derechos civiles y obligaciones del ciudadano» (Bustos, 1827: 1).

7 El laicismo de los textos franceses no define los escritos españoles ni tiene cabida en la constitución gaditana ni en las americanas, identificadas por su carácter confesional (García Godoy, 1998: 53), como se colige en el título IX, *De la Instrucción Pública*, en su artículo 366: «En todos los pueblos de la monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará á los niños á leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles». Ya en el título II, artículo 12, se afirma la identificación con la religión católica: «La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de qualquiera otra». La fidelidad a la moral católica española (Sotés Elizalde, 2009: 215) se aprecia en el *Catecismo católico-político que, con motivo de las*

difusión de lecciones, reglas o instrucciones necesarias para la enseñanza y comprensión de la moderna ideología política. La labor de instrucción, inserta en la etimología del término, se asocia ahora también al ámbito político, con el interés puesto en la educación de los jóvenes en los nuevos valores de la libertad: «para los niños de todas edades y condiciones» (1). El seudónimo «José Amor de la Patria» oculta la voz de un insurgente⁸ que apela a un cambio en la mentalidad americana y que manifiesta el objetivo inmediato de su autor que no es otro que la libertad de la patria. Como en muchos de estos escritos, el anonimato responde al escaso afán de protagonismo de sus autores que sólo pretenden combatir la ignorancia con la educación social y responsabilizar al ciudadano en sus derechos y obligaciones dentro del nuevo régimen político.

Con idéntico estilo aleccionador y con los mismos fines propagandísticos que manifestara la *Aurora de Chile* (Franco Figueroa, 2010), la posición liberal e insurgente del catecismo queda patente en sus reiteradas denuncias del olvido de las Américas⁹ y de la voluntad inagotable de los chilenos por alcanzar su derecho a la independencia. Se rebela contra la Junta Suprema peninsular¹⁰ por la falta de representantes de las provincias de América, dada «la quantía de su población, y siendo la mayor de la América» (12), porque «Las Américas forman una parte ecencial ò integrante del ymperio español» (13), «contienen mucho mas de la mitad de la población de todo el ymperio; y en extensión, la España es un punto respecto de las inmensas posesiones de America» (13), y, por tanto, «el número de diputados se debía regular entonces con precisa consideración a la quantía de su población, y siendo mayor la de America, que la de España, debía ser mayor, sino igual el numero de diputados americanos al de diputados españoles» (12). Proclama los ideales ilustrados de sus conciudadanos, «los americanos son de derecho hombres libres, y no esclavos como lo han sido los españoles de Europa» (13), declarados por el Consejo de Regencia, en el manifiesto del 14 de febrero de 1810, «españoles americanos os veis elevados a la dignidad de hombres libres» (22). Les inculca el espíritu soberanista ante la

actuales novedades de España, Dirige y dedica a sus Conciudadanos, un sacerdote amante de la Religión, afecto a su patria, y amigo de los hombres, de 1808, y en el *Catecismo político arreglado á la Constitución de la Monarquía Española: para ilustración del pueblo, instrucción de la juventud, y uso de las escuelas de primeras letras*, de José Caro Sureda, de 1812, de los primeros en glosar la Constitución de Cádiz (Ruiz de Azúa, 1989: 27 y 109).

8 Sobre la autoría, los argumentos que esgrime Donoso (1943) concluyen que resulta verosímil atribuirlo al abogado boliviano Jaime Zudáñez, miembro activo en las sublevaciones peruanas y luego chilenas de la época, impulsor de la independencia argentina, chilena y uruguaya.

9 El periódico repite constantemente el olvido de la abrumadora supremacía social americana: «há sido mas afflictivo á la America, que unos territorios tanto mas estensos, y una población incomparablemente mas numerosa estubiese sujeta, y dependiente de un rincón peninsular del continente Europeo» (ejemplar 7, p. 4). No obstante, la necesaria presencia de estos diputados y los obstáculos que la lejanía de la Península supone centran muchos de los debates de los comisionados para el proyecto constitucionalista. Así, en el *Discurso preliminar leído en las Cortes al presentar la comisión de constitución el proyecto de ella (Constitución Política, vl. III)*, al hablar de aumentar la base social para nombrar diputados, se señalan las dificultades que plantea la representación de las provincias ultramarinas: «da inmensas distancias y los crecidos gastos que ocasionan los viajes largos y duraderos, obligan en sentir de la Comisión, á tener estas consideraciones con los españoles de ultramar» (p. 37), «la renovación de diputados, aunque en el sentir de la Comisión debiera ser todos los años, no ha podido conciliarse con la inmensa distancia que separa á los españoles del nuevo mundo, señaladamente los que habitando hacia las costas del mar pacífico ó las islas Filipinas, necesitan emprender largas navegaciones en periodos fijos é inalterable» (p. 40). Marchena Fernández (2000), especialmente en el apartado «La batalla perdida por la representación» (pp. 105-125), recuerda los debates sobre la pertenencia a España de las provincias americanas y el modo de ser tenidas en cuenta en la representación en las Cortes, con encendidas discusiones acerca del trato discriminatorio otorgado al Nuevo Mundo. La propia consulta a las ciudades e instituciones para que expresaran su opinión acerca de la posible participación de los territorios ultramarinos en las Cortes provocó un malestar generalizado en América, conscientes de su valor territorial y social, además del apoyo económico de una España casi dominada por el invasor francés (Ramos, 1987).

10 Conoce los sucesos de la Península: «La Junta suprema no ha podido pues mandar legalmente en América, y su jurisdicción ha sido usurpada, como la había usurpado la Junta particular de Sevilla» (12), «los avitantes de Sevilla tomaron las armas excitados por los intrigantes, y la Junta suprema dejó de existir» (16) «quanto habeis declamado contra las ejecuciones del 2 de mayo en Madrid» (15).

postergación que padecen desde el poder realista, «distantes estabais del centro del poder, mirados con indiferencia, vejados por la codicia, y destruidos por la ignorancia» (22), y por la actitud negligente en la búsqueda de la prosperidad de sus súbditos americanos: «la legislación de la metropoli es en beneficio de ella, y en ruina y degradación de las Americas» (24), «La metropoli abandona los pueblos de America a la más espantosa ignorancia, ni cuida de su ilustracion» (25).

Como adalid de una sociedad criolla emergente, que valora lo autónomo y su identidad patriótica (Matus, 1992: 562), el texto político se vale de arengas que enardecen la conciencia del pueblo para no «vivir como esclavos encorbados bajo del yugo de sus despotas, y gobernadores estraños» (24) y rechazar la autoridad impuesta,¹¹ «ni reyes intrusos, ni franceces, ni yngleses, ni Carlota, ni portugueses, ni dominacion alguna» (21), porque «Disuelto el gobierno por la muerte ò cautiverio del Rey [...] La autoridad vuelbe al pueblo» (11). Convoca a los ciudadanos para que asuman su poder soberano, «Desendientes de los Corteces, de los Pizarros, y Valdivias, tomad vuestro partido» (29), y repudien a los falsos representantes que llegan desde España, porque «La metropoli manda todos los años bandadas de empleados que bienen à devorar nuestra substancia» (24), «bandadas de gobernadores ignorantes, codiciosos, ladrones, injustos, barbaros, vengativos» (24), porque «ellos son europeos, y vosotros americanos» (24), y porque no han sido elegidos por la nación chilena: «Los que usurpen la autoridad soberana dirán que se hallan reconosidos por los avitantes de Chiclana, ò los de Tarifa, y sus magistrados, por solo este título querrán ser reconocidos y obedecidos en el Nuevo Mundo?» (17), «es el despota, que los cinco hombres que han usurpado el mando de Cádiz, y su territorio en la Ysla, han destinado para que se venga a oprimir à los hombres libres de Chile» (30), «que acaso los caditanos representan à toda la nasion, y a las Americas?» (17).

Alerta contra las embaucadoras promesas de los políticos del antiguo régimen, que «os precipitan a los cadalsos, como en la Paz y en Quito» (29), y previene a los ciudadanos de Chile, «Chilenos, Americanos todos: si os dejais engañar, seducir y adormecer con estos fingidos alagos, vuestra suerte está decidida: sereis eternamente infelices» (29). La desconfianza se hace extensiva a todos los que atentan contra la voluntad soberana americana, «Los Yngleses, los Franceses, la Carlota y portugueses no son menos astutos, y sagaces, si dais credito a sus ofertas, ellos se reiran con el tiempo de vuestra ignorancia y credulidad, y os arrepenteris sin recurso quando os halleis encorbados bajo de un yugo estragero» (29), que se apoyan incluso en la docilidad de los representantes del poder eclesiástico para sustentar el poder ilegítimo, «ha llamado en su auxilio a los ministros del culto, no menos sumisos à sus voluntades que los demás» (11); aunque serán los invasores franceses, referidos continuamente como «perversos franceses» (29), de los que abomina, «porque arruinó la Religion en Europa, le permitiremos que la arruine en America?» (22), especialmente por la entrega de la patria al «intruso y usurpador José Bonaparte» (29), con lo que conecta con los catecismos españoles, usados especialmente como propaganda antinapoleónica. Aún el espíritu revolucionario americano no pretende la ruptura absoluta con España y se justifica la lucha por mantener la unidad de la patria y el poder monárquico y rechazar a los gobernantes que lo representan en América: «vuestros virreyes y gobernadores tratan de venderos y entregaros al intruso», «No hai que creer a

¹¹ Contrasta la evolución política que se produce en la América del Norte: «el Canada y la nueva Escocia cargan el yugo ingles que las oprime» (19), «y oy miran con envidia y con despecho a las demas provincias bostonesas y à sus avitantes gozando de todas las ventajas de una livrtad onesta» (20); y reprueba la dominación francesa «en Venecia, y Olanda, en Génova y en los cantones suisos, que eran repúblicas» (7).

nadie, hijos de la Patria: sed fieles à vuestro Rey Fernando y concervarle à toda costa estos dominios por medio de una representacion nacional americana» (29).

El *Catecismo* de Amor de la Patria, como manifiesto político, acusa al poder central por la desigualdad de trato que recibe el territorio americano, parte integral de la nación española, relegada siempre a la servidumbre de una colonia: «seais reputados como una parte esencial è integrante del ymperio español» (23). El agravio se produce en las relaciones comerciales, sometidas a un sistema monopolista que coarta la libertad del pueblo americano e impide su prosperidad: «La metropoli ha hecho el comercio de monopolio» (24). Estos ciudadanos del Nuevo Mundo son «Americanos desgraciados» (14), porque el *monopolio*¹² o la falta de libertad de comercio significa «eterna iniquidad, y de eterna injusticia» (24) e implica la negación de una sociedad productiva («no tengamos manufacturas, ni aun viñas», 24), obligada a ser *colonia* o *factoría* 'sucursal mercantil', apelativos despreciables en el vocabulario liberal ilustrado:¹³ «habeis sido colonos, y vuestras provincias han sido colonias, y factorias miserables» (23), «sereis colonos, vuestros tesoros pasarán siempre à una potencia extranjera» (26), y sus ciudadanos meros trabajadores, equiparables a esclavos o indios, en su sentido más servil: «los americanos [...] han sido condenados al trabajo de las minas» (24), «trabajar las minas, como buenos esclavos, y como yndios de encomienda que somos en todo sentido» (25).

Al espíritu ilustrado de preocupación por la prosperidad de una sociedad libre responden las citas de Tácito, al inicio, con alusiones al ideario clásico del gobierno de los sabios, «Multitudo autem sapientium sanitas est orvis terrarum. Sapientie, 6 y 26», y al final, como argumento circular, explicitando la libertad de conciencia y su manifestación pública:¹⁴ «es mui rara la felicidad de los tiempos en que se puede pensar como se quiere, y se puede decir lo que se piensa» (31).

VOCABULARIO IDEOLÓGICO

La realidad histórica condiciona el enfrentamiento social por sus nuevos planteamientos ideológicos, con posiciones radicales en su defensa y en la crítica de sus oponentes, y genera un cambio en el lenguaje como vehículo transmisor de las transformaciones políticas de la comunidad. Los términos usados adquieren los contenidos semánticos de la política del momento y su difusión está asegurada tanto por la labor periodística de la época como por las obras satíricas y burlescas con las que se advierte ante el espíritu revolucionario e insurgente de este vocabulario.¹⁵ A estas mismas circunstancias sociales

¹² Aunque el término resulta conocido desde antiguo, su uso en el vocabulario librecambista se anticipa a esta época y encierra todo un sistema económico especialmente diseñado para las colonias americanas por la Casa de Contratación de Sevilla, con el fin de regular las relaciones comerciales de la llamada Carrera de Indias. Afluyen ahora las discusiones políticas de los que proclaman su mantenimiento o su derogación, según conveniencias propias, peninsulares, especialmente Cádiz, o americanas, principalmente novohispana. Una visión general sobre el papel del comercio colonial entre Andalucía y América puede verse en García-Baquero González (2002).

¹³ El sentido antiliberal de ambos términos se confirma en la repetida proclama de los constitucionalistas, especialmente peninsulares, de la declaración de las posesiones asiáticas y americanas como partes integrantes del imperio español, y no como colonias (García Godoy, 1998: 155-157).

¹⁴ El *Catecismo* repite esta voluntad de pensamiento y manifestación en una sociedad libre e ilustrada: «si hablais, si pensais, si discurris sobre vuestro estado, y vuestra suerte futura, los barbaros que los mandan se arrojan sobre vosotros» (28), «hablad, discurrid y pensad» (31).

¹⁵ La confrontación entre partidarios y detractores del nuevo sistema político se manifiesta en el *Diccionario razonado manual para inteligencia de ciertos escritores que por equivocación han nacido en España* (1811), atribuido a Justo Pastor Pérez (Ramírez Aledón, 1996), de tendencia conservadora, y en el *Diccionario crítico-burlesco del que se titula Diccionario razonado manual para inteligencia de ciertos escritores que por equivocación han nacido en España*, de Bartolomé José Gallardo (1811), valedor de las ideas liberales (Franco Figueroa, 2010: 132). El *Catecismo político burlesco de los coyotes*, publicado en México en 1827, representa la crítica mordaz de la monarquía borbónica y

responde este *Catecismo político*, escrito y dirigido para la difusión de las ideas liberales entre la población chilena, y que tomamos como base para el análisis de las caracterizaciones léxicas acomodadas a los nuevos contextos sociolingüísticos de la independencia colonial. El lenguaje se adecua al ámbito iluminista y liberal y conforma, dentro de la unidad sistemática de la lengua, la variación identificadora americana.¹⁶ La cala léxica del vocabulario político en nuestro catecismo confirma la ideologización de las voces empleadas y revela en muchos casos la asunción de los significados neologistas de inequívoca filiación francesa o inglesa que sus respectivos sistemas políticos proclaman.¹⁷

El campo léxico de la política¹⁸ muestra los términos empleados con apreciaciones partidistas y connotaciones radicalmente ideologizadas, en su mayor parte referidos a la parcela de terminología ilustrada o iluminista. El sustantivo *político* 'persona relacionada con asuntos públicos' resulta habitual a principios del s. XIX (García Godoy, 1998: 120), aunque, como adjetivo, la *política* o 'arte de gobernar' arrastraba el sentimiento despectivo que registra Esteban de Terreros en su diccionario: «Algunos han distraído la voz *política* á significar el arte de engañar». El proyecto político ilustrado se inicia con la crítica de la actitud social del Antiguo Régimen representada por la voz *preocupación*,¹⁹ normalmente usada en plural y ligada a las ideas retrógradas del pasado (Álvarez de Miranda, 1992; García Godoy, 1998: 96-97): «vuestra irresolucion, vuestras preocupaciones perdieron á

de sus representantes en América, que comienza por identificar al *coyote* como «Cierta animal astuto, zocarron, rapáz y sanguinario conque han simbolizado á los malos españoles que tienen sus mismas costumbres» (25). A través de la burla continuada de los contenidos religiosos de un catecismo tradicional se lleva a cabo una denuncia de las ideas políticas conservadoras y una defensa combativa del espíritu revolucionario: «Todo fiel Iberiano está muy obligado de todo corazón con la santa inquisición y el gobierno de un Bórbon, pues en el quieren vivir para mas oprimir á los americanos como enemigos malos» (1); «Los enemigos de la libertad son tres. El primero es el mundo infestado de coyotes serviles: el segundo son los frailes chaquetas, que son el mismo demonio amortajado» (15); «Los dones del Espíritu español son siete. Primero don, de sabiduría para llenar á la América de grumetes polisones y en pocos años volverlos gobernadores, alcaldes y empleados públicos» (18); «P. Para que son necesarios los dones del espíritu. español? R. Para que no nos traten en la America, de el tío Perico, el tío Joanico o el tío Chepe; sino de dones y muy dones y señorías» (61).

¹⁶ Insistía Guitarte (1980), al postular una periodización del español americano, sobre la necesidad de analizar estos recursos propagandísticos, especialmente periodísticos, como fuentes útiles para el estudio de las actitudes lingüísticas y de los cambios que conllevan para la lengua.

¹⁷ La perspectiva lingüística aparece en el artículo de Alvar (2007), con planteamiento sociolingüístico condicionado por la realidad histórica americana. Nos comenta los cambios que sufren determinadas palabras, como el *don* de tratamiento, tan codiciado como denostado en el proceso de igualación democrática, *nacionalidad* y *ciudadanía*, superpuestas ambas a la necesaria, y en muchos casos utópica, alfabetización de los ciudadanos, y la dificultad que entraña la denominación de la lengua oficial, el castellano o español, aunque no tanta como en el vecino Brasil, confrontados el portugués y el brasileño por erigirse como lengua propia. El objetivo ilustrado de divulgar la constitución entre los españoles, peninsulares y ultramarinos, se enfrenta con la ignorancia de la propia lengua española entre la población indígena y con el grado de analfabetismo generalizado de los europeos asentados en los territorios coloniales. Así, en las intervenciones de los constitucionalistas, se manifiesta que «en Filipinas no hay más pueblo que el que compone su capital y extramuros, y por consiguiente, en las provincias no se encuentran más españoles que el alcalde y los curas de los pueblos, si son religiosos; y su idioma se divide en cinco dialectos de la Tagala, en los cuales se hace preciso se traduzca la Constitución» (intervención de 6 de mayo de 1812, n° 560, Sr. Reyes, cita de Battaner Arias, 2009: 39); y se insiste en la dificultad: «Ni me hace fuerza que los indios, generalmente hablando, ignoren el castellano; hay muchos que lo saben; otros lo aprenderán, y si eso no pudiera ser un óbice, no sé que diríamos del pueblo vascongado, que, en general, hablando de las clases bajas, no saben más que el vascuence» (30).

¹⁸ La acotación del campo léxico político-ideológico y social se presenta a través de unidades léxicas clave que se definen y delimitan en el conjunto a través de relaciones formales, es decir, de derivados, y de asociaciones semánticas que el contexto descubre. Del atractivo de este tipo de vocabulario ilustrado ya se hacía eco Lapesa en los años sesenta (1996) y ha tenido continuación en investigaciones lexicográficas generales (Álvarez de Miranda, 1992, 2004) y de referencias más concretas como los dedicados al contexto hispanoamericano (Hildebrandt, 1961; Gardella, 1969; Vallejos de Llobet, 1987; García Godoy, 1998).

¹⁹ García Godoy (1998) comenta la voz y su derivado *preocupado*, con referencias al uso político que representa las ideas serviles y antiliberales, como muestra la Constitución gaditana. El *VFD* recuerda el uso del término *despreocupados* en la ideología ilustrada sus sinónimos «Filósofos, liberales-mazones, espíritus fuertes, despreocupados, ilustrados» (1, 45).

vuestros ilustres patriotas» (18), y comparte aquí la significación ideológica antiliberal con el término *servidumbre*, «yugo de la servidumbre y de las preocupaciones» (1).

En lo que concierne a los conceptos propios del movimiento ilustrado, la finalidad educativa²⁰ de la sociedad que se pretende cambiar y adaptar al nuevo estado descubre su campo léxico concreto con voces que recuerdan la palabra clave *luz*, sinónima del saber y de la cultura, y fuertemente politizada para oponerse a su antónimo *obscuridad*, identificada con actitudes conservadoras (Álvarez de Miranda, 1992). Se pretende *instruir* como objetivo revolucionario, «la instrucción de la juventud es una de las bases más esenciales de la sociedad humana» (1), «proclamas en que instruyais à vuestros hermanos» (31), porque «sin ella los pueblos son bárbaros y esclavos» (1), con ella el hombre se ilustra o *esclarece*, metáfora de la extensión del saber y de la cultura:²¹ «a medida que los hombres se esclarecen, conocen sus dios y los del orden social, detestan la esclavitud, la tiranía y el despotismo» (1). Las asociaciones semánticas llevan a la valoración de los hombres *ilustrados*, ahora políticamente adecuado a los liberales, «ilustres lecciones» (19), «Los ilustrados, los guerreros, los dignos avitantes» (19) frente al desprecio de los ignorantes, *iletrados* o *iliteratos*,²² «pueblos bárbaros e iletrados» (7), «pueblos bárbaros è iliteratos» (7), «esclavos, mudos y estúpidos» (8), «hombres embrutesidos» (8), que «se dejan ensillar» (7), como animales.²³ Tiene también cabida la asociación metafórica, aunque por referencia pseudoetimológica, del término *alucinar* para describir el engaño por la sensación de asombro, de sentirse deslumbrado, como recuerda de los métodos despóticos «para alucinar al pueblo poco ilustrado» (31). El mismo ideario francés proclama el triunfo de la *razón*, voz clave que define al hombre ilustrado como ser *racional*, con un uso más generalizado por la difusión galicista (*DCECH*), «los vivientes racionales» (4), y opuesta a la ignorancia que se ampara en la superstición y en el fanatismo: «hombres libres, dotados de razón, y de sentido» (13). La politización de *filosofía*, «detectable delirio» para el *VFD* (1, 35), como conjunto de actividades humanas más allá de las del contexto exclusivo del saber, con ampliación disciplinar que buscaba la utilidad y provecho de la sociedad, contamina igualmente su derivado *filósofo*, ahora sinónimo de *liberal*, y de *sabio*, que define al hombre ilustrado: «el la dirige y la mantiene en este concierto admirable que espanta al filósofo» (2), «doctrina centada de los santos, de los filosofos, y de los sabios» (10),²⁴ «el pueblo de los sabios» (19). La identificación de la *luz* con el saber justifica el uso figurado de voces como *adormecer*, *dormido* o *letargo*, acciones o actitudes que favorecen la falta de

20 El espíritu ilustrado exige la educación como meta, y es en este tipo de escrito, como defiende Muñoz Pérez (1987: 195), donde encuentra su medio más idóneo: «En esta línea educativa, formada durante la Ilustración, una educación por y para la Monarquía, en tanto en cuanto la Monarquía es el Estado, se encuentran los catecismos políticos, tanto los escritos antes de la quiebra del Antiguo Régimen, como los aparecidos ante el conjuro del año constitucional de 1812». A la instrumentalización política de cartillas y catecismos en el Cádiz de las Cortes atiende Sánchez Hita (2003), con la distinción de tres periodos: de combate, de especulación teórico-pedagógica y de adoc-trinamiento constitucional.

21 No sorprende que el *VFD* tilde a los filósofos y literatos como «currutacos, caga-tintas y toaleteros» (1, 59).

22 Arcaísmo léxico, aún en uso durante el siglo XIX, como lo demuestra el registro de Marty Caballero, y que el *CORDE* confirma con documentación desde 1657, en autor peruano, y con citas del s. XVIII y especialmente de mediados del XIX, de Jovellanos y de personajes americanos, como Domingo Faustino Sarmiento o Andrés Bello.

23 Se explica esta animalización si el *VFD*, utilizando el texto crítico del Memorial del asno y hablando de la *albarda* que debe llevar todo buen republicano, añade «lejos de ser cosa deshonra, es el más apreciable distintivo con que debe honrarse todo verdadero democrático que no tiene *empuñado el gobierno*. Y que siendo una verdad que por el tamaño de la albarda se sacan los grados de *patriotismo*, siendo el asno tan excelente patriota, debía llevar desde aquel día una albarda que valiese por tres: y con esto *salud y fraternidad*» (1, 23).

24 Aquí se defiende a «Dios Omnipotente» (3) como suprema autoridad y regidor del mundo, por «su infinita sabiduría» (3), frente al concepto ilustrado del filósofo incide en la presencia de la religión como sustento de la sociedad civil. Dios es el «supremo autor de la naturaleza» (2), que «la dirige y mantiene» con «voluntad soberana» (2), y que «cuida de los negocios humanos» (2), con las acepciones políticas de 'utilidad' y de 'prosperidad' como refuerzos del término *negocio*.

conciencia y de racionalidad propias del individuo libre: «adormecer vuestra vigilancia» (18), «engañar, seducir y adormecer con estas fingidos alagos» (29), «pillaros dormidos» (29), «eternizando la berguenza de vuestro letargo» (19).

El sentido más moral y religioso de *felicidad* (Álvarez de Miranda, 1992) sufre un proceso de secularización durante el siglo XVIII con las acepciones de bienestar y de prosperidad social, colectiva y no solo individual, no en vano aparece relacionada con otros términos que testimonian el proyecto ilustrado, *dicha, poder, riqueza, utilidad, bien, beneficio, prosperidad, interés*, para la patria, para la sociedad: «felicidad presente» (2), «para que los hombres sean libres y felices» (3), «la felicidad común» (10), «prospecto de vuestra felicidad» (19), «vuestra dicha y vuestra felicidad» (21), «beneficio, utilidad, y conveniencia» (5), «bien de la patria» (17), «los ven ricos, poderosos y felices» (20), «nuestra felicidad y bien estar» (22), «forma de gobierno que mejor le acomode à su prosperidad» (11), «el bien de las Americas» (13), «intereses [...] de la nasion» (5). La adjetivación antónima *infeliz* representa la aceptación del engaño del que se valen los partidarios del antiguo régimen político: «sereis eternamente infelices» (29). La ideologización del término se confirma más tarde en el *VFD* que discrepa de este significado republicano: «p. e. *felicidad de los pueblos*, significa *estrema ruina y miseria*» (1, 10).

Otro pilar del pensamiento ilustrado lo representa la defensa de los derechos del hombre y su campo léxico y nocional, tan denostado por el *VFD* («¿Cual [literato] el que como verdolaga en huerta no nos haya esplayado en ellas los derechos del hombre, la libertad, la igualdad, la soberanía, la ilustración y toda la demás sarta de tonterías?», 1, 44; «El charlatan filósofo tuvo infinitos secuaces, discípulos y defensores; y trastornadas las cabezas; comenzó todo el mundo á gritar *pacto social, libertad, igualdad, derechos*, sin saber ni entender lo que significan estos vocablos», 1, 7; «igualdad es el pandero republicano», 1, 22). Los *derechos*, y sus sinónimos *privilegio* y *prerrogativa*, que sustituyen a los antiguos fueros, representan la realidad política revolucionaria: «limitó sus facultades, y prerrogativas» (9), «igualdad perfecta de privilegios, derechos, y prerrogativas» (23). La igualdad entre ciudadanos está salvaguardada por los derechos de *justicia* y de *equidad*: «principio de eterna equidad, y justicia» (22).

La voz *libertad* y el adjetivo *libre*, como derecho natural del hombre, conforman la base de su propia independencia, incrustada en la esencia del sistema republicano y, por ello, tan criticada por el *VFD* («los dialectos republicanos es la de definir la libertad de este modo: *trampa de bellacos para coger tontos*», 1, 21). La exaltación política de estos términos condiciona el acompañamiento de voces que los enaltecen: «aspiran a la noble libertad e independencia» (1), «eroísmo y libertad» (14), «mártires de la libertad» (18), «libertad onesta» (20), «hombres libres» (18), «hombres libres è independientes» (20), «libertad de la patria» (20), «morir ò ser hombres libres, carísimos patriotas» (26), «con la dignidad, con la fuerza, y energía de hombres libres» (31). La negación de este derecho, bandera del liberalismo, describe el sistema despótico del antiguo régimen: «los déspotas, los enemigos de la libertad» (19), «ruinas de la libertad» (6). La antítesis del derecho a ser libre se encuentra en el despotismo que conlleva la *arbitrariedad* y la *tiranía* en el ejercicio del poder: «despotismo y arvitrariedad» (4), «la arvitrariedad, y nulidad de los mandatarios, ò gobernadores del antiguo gobierno» (23), «tiranía y despotismo» (1).

También la palabra *sociedad* acota el contenido significativo de su campo léxico al referirse a una estructura civil filantrópica, una «sociedad humana» (1), en la que lo *público* es sinónimo de 'servicios sociales que incumben a todos' («tesoro público», 6), que Terreros significa como propio de una sociedad civil, de una sociedad de ciudadanos. Es esta sociedad la que emplea el neologismo *civilizar*, asentado tanto en francés como en inglés, pero que en español no se recoge hasta Terreros, y la que recurre a la *civilización* para el

desarrollo de la comunidad,²⁵ su adaptación a «las leyes, creencias, costumbres y virtudes de un pueblo» (Marty Caballero): «se convirtieron al cristianismo y se civilizaron» (7).

El término *ciudadano*²⁶ restringe el sentido más general de habitante de una ciudad en la acepción de «toda persona que goza de derechos civiles garantidos por las leyes, miembro de una sociedad ó nacion libre é independiente» (Marty Caballero), también comprometido con su responsabilidad para la patria, como definición del hombre ilustrado: «como hombres, y como ciudadanos» (21), «dignos ciudadanos que reclamaban la libertad de la patria» (14). El derivado *conciudadano* integra igualmente la acepción de los que comparten la misma nación, «vuestrs hermanos, y conciudadanos» (20), «los franceses asecinaban a sus enemigos, y vosotros à vuestros conciudadanos» (15), y no hay matiz político sino geográfico en el término *paisano*, «los patrocinan sus paisanos» (24). Contrario a la voz *ciudadano* se muestran los términos *vasallo* o *esclavo*, que representan al individuo sin sus derechos fundamentales, y que, en muchos casos, coadyuvan al mantenimiento del tirano: «solo eran vasallos y dependientes de los mismos reyes» (12) «los demas hombres son nada, son sus esclavos» (4), «esclavos mudos y estupidos» (8), «de los viles esclavos que lo han ayudado» (9), «viles esclavos, y lisongeros, han callado y solo murmuraban en cecreto» (10-11).

En América, la identificación de sus habitantes conlleva una diferenciación social y política relevante, tanto entre los españoles asentados en el Nuevo Mundo, los criollos y los indígenas como entre americanos y europeos. Así, con la expresión *americano* se establece una separación de los nacidos en ese continente frente a los residentes naturales de Europa: «que ellos son europeos, vosotros americanos» (24), «los europeos de noble origen que residen entre nosotros como nuestros hermanos, ellos mismos se rien de estas estratagemas ridiculas» (18). El *Catecismo* revela igualmente esta confrontación cuando advierte que, si bien desde la Península, en una de las proclamas de la Junta Central, se considera que los habitantes de América son españoles, «españoles americanos os veis elevados a la dignidad de hombres libres» (22), la realidad es otra: «en España, estos mismos que os llaman hermanos, os llamarán indianos»²⁷ (27). Se acoge al efecto metonímico²⁸ de *americano* para abarcar a «los avitantes y provincias de América» (12), «todas las provincias de la America Meridional» (19), y para concretar en el término *chileno* su identidad americanista: «Chilenos, americanos todos» (29), «chilenos generosos» (15). La defensa de lo propio americano justifica la crítica de su contrario *uropeo*: «Carísimos patriotas, todos los europeos son enemigos vuestros» (20). Los llegados del Viejo Mundo son tildados con apelativos más despectivos, como *maturrango*, *polizón* o *marinero* «los malvados maturrangos y marineros tratan con el mismo designio de adormecer vuestra vigilancia» (18), «los polisones, los marineros, estos hombres de nada» (20).

25 El concepto, con referencia a la América española, encierra además contenidos culturales de mayor ámbito social, con implicaciones en modas, costumbres e incluso la lengua de sus individuos (García Godoy, 1998: 101-102).

26 Rico y Amat, en su *Diccionario de los políticos*, comenta «A pesar de la gravedad que heredamos de los godos, nunca se ha dado el dictado de ciudadano en España, sin que soltaran una burlesca carcajada los que lo daban, los que lo recibían y los que lo escuchaban» (104). En Hispanoamérica, *ciudadano* es el término por antonomasia del ideario republicano, frente a vecino, encomendero o feudatario (*DPI*, p. 234). Fernández Sebastián (2002: 140) recuerda que los diputados representantes americanos en Cádiz preferían la voz *ciudadanato*.

27 La situación de los indígenas en la sociedad hispanoamericana, con los problemas de integración, de igualdad de derechos y deberes, de la propia lengua, incluso, justifican que en las Cortes de Cádiz se incorporen estas cuestiones como objetivos asumidos en la consecución de un trato igualitario como ciudadanos libres de la nación española. Del desconocimiento de la realidad indígena da fe la elaboración del cuestionario etnográfico indigenista del seis de octubre de 1812 (Castillo Meléndez, F., Figallo Pérez, L. y R. Serrera Contreras, 1994).

28 Algo semejante a lo que comenta García Godoy (1998: 160), para los mexicanos, cuando los independentistas nombraban a La Nueva España América Mejicana. La denominación de *América Meridional* obedece al interés por separar estas provincias de las colonias inglesas del norte (*DPI*, 91).

El desprecio de los liberales americanos por aquellos que representan la opresión metropolitana llega también a términos como *sarraceno*, ya desde la Edad Media con referencias negativas de ‘enemigos de la cristiandad o herejes’, y que ahora designa en América a los realistas, o como *godo*,²⁹ con acepción política que recuerda Marty Caballero, «Nombre con que se designa en Buenos Aires y alguna otra parte de la América meridional, á los españoles, y principalmente á los que han sostenido en aquellos países los intereses de la antigua metrópoli»: «dignos desendientes de los vándalos, de los godos, y sarracenos» (14). A la calificación de *vándalo* siguen apelativos que denotan la descalificación más absoluta en el ideario del hombre sabio, prudente, útil a la sociedad que define el ideal ilustrado: «governadores europeos tiranos, opresores, bárbaros inhumanos» (14), «cruels usurpadores de la autoridad del pueblo» (14), «Nerones de América» (15).

El concepto *soberanía* y su derivado *soberano* adquieren el significado dieciochesco revolucionario y se asocian al fundamento de toda patria o nación, desligados de su antigua adscripción monárquica. La *patria* significa el ‘conjunto de ciudadanos unidos por el vínculo político y moral’, y supone la conciencia del sentimiento de pertenencia al grupo político (DPI, 897); su familia léxica comparte la connotación más liberal y define *patriota* y *patriotismo* como términos que encierran la defensa de sus derechos, en tanto que *compatriota* y *conciudadanos* serán los que comparten la misma patria. Las citas en este texto catequético confirma el sentimiento afectivo que adquieren estas palabras en el léxico insurgente: «Goyeneche, digno Diputado de Murat, traidor infame á vuestra patria, vil executor de las tiranías, huid para siempre de esta tierra que habéis manchado con la sangre de vuestros compatriotas» (15), «esfuerzos del patriotismo» (15), «víctimas del patriotismo» (15), «energía y patriotismo» (17, 18), «ilustres patriotas» (18), «ciudadanos y patriotas» (19), «patriotas americanos» (22), «madre patria» (26, 29), «hijos de la patria» (29). La oposición política arremete contra este uso liberal de *patria*, como constata el VFD al asignarle un claro valor despectivo, «quinta esencia de la impiedad, de la ratería y la desvergüenza» (1, 30), y *patriota*, «Patriota= significa persona á propósito para la patria republicana, que es decir *esta cuña para este palo*», «No se puede, pues, ser buen patriota sin ser un ateo, un traidor, un enemigo» (1, 29). De igual forma, la voz *pueblo*, que asume las ideas ilustradas de constructor y defensor de la nueva legitimidad republicana (DPI, 165), recibirá la desafección del VFD, «pueblo quiere decir hez y la zupia de una nacion» (1, 28). En el nuevo contexto político, «el pueblo es el soberano» (5), controla a los diputados o representantes, «Sino cumplen bien con sus deveres, el pueblo los depone» (5), y a él conviene este tratamiento de majestad:³⁰ «dignidad y magestad del pueblo» (3-4). Las asociaciones léxicas demuestran su vinculación al vocabulario ilustrado: «pueblo valiente y unido, del pueblo de los sabios» (19), «conveniente a la utilidad y provecho de los pueblos» (10), «en beneficio del pueblo y para hazer su dicha» (10). *Nación*, que designaba ‘lugar de nacimiento’ o ‘grupo de gentes de origen común’ (Álvarez de Miranda, 1992: 214-217), aún en este texto con el derivado *nacional*, «representación nasional americana» (26), aparece como sinónimo de *patria*, aunque sin la connotación afectiva que identifica a esta última (García Godoy, 1998: 140), y referida al conjunto de ciudadanos que comparten el mismo gobierno y sus leyes: «miran más por los intereses de sus familias que por los de la nasion» (5), «la nasion, ò el exercito lo podía todo» (7), «la nasion por el voto unánime» (16). También se registran el antiguo término *reino*, «convocad los diputados del reyno» (19), y la voz *estado*, «obrar con arreglo a las leyes, y a la constitución del estado» (2), equi-

29 Con definición claramente partidista en la *Aurora de Chile* (Franco Figueroa, 2010: 128): «voz usada en México a los enemigos de la libertad, subversores del gobierno» (42, 3).

30 El cambio en el tratamiento ya se observa en la apelación de las Cortes gaditanas (García Godoy, 1998: 128).

valentes al de *nación*, que es la voz que en Hispanoamérica evita el concepto tradicional de imperio (*DPI*, 93).

En el léxico de las estructuras políticas tenemos muchos de estos términos con sus derivados que se definen en el nuevo orden político. El término clave es la propia *constitución*, de la que el *VFD* advierte de su dudosa inmutabilidad: «á una constitucion democrática siempre la sigue la misma desventura que al puerco, que en un año nace, engorda, y es llevado al matadero» (1, 33-34), y que aquí prevalece como objetivo inmediato para la defensa de los derechos del hombre, tanto en el orden estatal soberano como en la garantía de la libertad individual de los ciudadanos (*DPI*, 357): «convocad los diputados del reyno para que hagan la constitucion» (19), «formareis una constitución inpenetrable en el modo posible a los abusos del despotismo, y del poder arvitario, que asegure vuestra libertad, vuestra dignidad, vuestros derechos, y prerrogativas como hombres y como ciudadanos» (21). Entre los órganos de representación del poder legislativo se registran el de filiación angloamericana *congreso*, «gobierno de un cuerpo, Colegio, Cenado ó congreso, cuyos individuos sirven a cierto tiempo elegidos por los pueblos» (3), «congreso general, la representación nacional de todas las provincias de la América Meridional» (19), su sinónimo más gaditano *cortes*, y el *parlamento* anglosajón: «en Ynglaterra los parlamentos, y en España las cortes» (6), «Prometen nuevas cortes en Mallorca» (17). La palabra *junta* reclama ahora, a principios del s. XIX, el significado de ‘institución ejecutiva de carácter extraordinario’ (García Godoy, 1998: 241), «instituyeron las juntas provicionales», «junta suprema» (11),³¹ como le sucede al «Concejo de Regencia» (16, 22). Los *representantes* elegidos, los *delegados*, y los *diputados* («su Delegados, sus Diputados ò Representantes», 5) acuden al «cavildo abierto» (19). Incluso se alude a una estructura extranjera con el galicismo *cantón*: «cantones suisos» (7). En lo que se refiere a la estructura de la nación o estado, se revitalizan voces como *federativo*, *confederar*,³² con claro sentido liberal de «unir y aliar los pueblos para un fin común» (Mary Caballero) y ausente aún la acepción ‘disgregación’, que la caracterizará más tarde, cuando la concepción autonomista se radicalice y los americanos declaren su independencia y su ruptura total con España: «privilegio de la union ó de confederarse contra el soberano, en Creta la insurrección, en Inglaterra los parlamentos, y en España las cortes» (6), «gobierno federativo» (6).

El poder ejecutivo recae en el *gobierno*, pero con acepciones acordes con los ideales reformistas ilustrados. En la comparación de los beneficios y de las maldades que los tipos de gobierno pueden acarrear a las sociedades, la voz *despótico* («que es el oprobio, y la bergüenza de la humanidad oprimida, y envilesida», 2; «el gobierno despotico es mil veces peor que la peste misma», 3), y sus derivados *despotismo* («tirania y despotismo», 1), *déspota* («despotas inhumanos», 5), asumen el rechazo frontal de los insurgentes. El gobierno *monárquico* resulta un «yugo menos pesado», pero, de acuerdo con los principios de utilidad y beneficio social ilustrados, «perjudicial y ruinoso a la humanidad» (3), porque, si es hereditario, «los inconvenientes son mucho mayores. El principe heredero puede ser un tonto, un incapas, un tirano» (4), «el rey es el todo, y los demás son nada», «exige que se le hable de rodillas» (4). Sólo el gobierno *republicano* preserva los derechos del ciudadano, porque es «el unico que conserva la dignidad y magestad del pueblo» (3-4), el que más acerca a la «primitiva igualdad» (4), el «mejor para hacer felices a los vivientes racionales» (4). El poder republicano puede ser aristocrático, «en que mandan los nobles, y los opti-

³¹ El derivado *juntista*, ausente en las obras lexicográficas, aparece en la *Aurora de Chile* (Franco Figueroa, 2010: 140).

³² En América, animados por las experiencias americanas y europeas, se defiende el federalismo como forma de concentración del poder sin la posibilidad de ejercerlo con los vicios arrastrados de los tiempos coloniales (*DPI*, 95, 475). Todos los términos de su campo léxico se recogen ya en la *Aurora de Chile* (Franco Figueroa, 2010: 139).

matos» (3), o *democrático*, «en que manda todo el pueblo por sí o por sus representantes o diputados, como es preciso que suceda en los grandes estados» (2), el más adecuado para la sociedad liberal y el más criticado por los detractores de la nueva ideología política, como el *VFD* confirma, al referirse a *democrático*: «Que por activa significa ateo, ladrón, asesino colocado en mando y gobierno» (1, 27).

La actividad política del momento condiciona la presencia de términos como *proclama*, adjunta al contexto republicano, como dice el *VFD*, «los libros filosóficos ó proclamas republicanas» (1, 95), documentada en esta época por el *CORDE*, *insurrección*, *partido*, como opciones políticas: «escribid con valor, y circulad proclamas sobre proclamas en que instruyais à vuestros hermanos» (31), «Y qual es el partido que dicen tomar la Americas en las precentes circunstancias para cimentar su dicha y seguridad» (17); «derecho de la insurrección» (6). La crítica de la autoridad impuesta revitaliza *usurpar* («autoridad usurpada con la fuerza», 9; «derechos usurpados», 8), *usurpación* (7), *usurpador* (21), *revindicar* (8), que el *CORDE* documenta en 1846; o *coacción*, «los pueblos libremente y sin coacción» (9), que el *DCECH* documenta en 1729, en Autoridades, con el comentario que es voz de poco uso en estos momentos, y que el *CORDE*, aunque trae documentación anónima del s. XIV, tiene la mayoría de registros a partir del s. XVIII. De mismo modo aparece *elector* (23), aún criticado en el *Diccionario de los Políticos* («masa suave y blanda que se presta fácilmente á toda clase de formas; generalmente vota sin saber á quién ni para qué. Su nombre de elector es un sarcasmo sangriento que todos comprenden menos él, porque naturalmente cándido y bonachón no observa que todo lo hace *menos elejir*»), *elección* y *voto*: «por eleccion y voto de todas las provincias» (11), «voto general» (11).

LENGUA COMÚN Y DIALECTALIZACIÓN

Centrados en el aspecto lingüístico, la adopción de unos usos frente a otros confirma la heterogeneidad lingüística de este texto, con su español aclimatado a la nación americana. Se observa tanto la presencia de una norma más tradicional, acorde, en este caso, con el discurso escrito, como el incremento del vocabulario con términos nuevos o recreados³³ para este contexto histórico. Se constatan variantes lingüísticas que encierran la preferencia por los préstamos de otras lenguas o por la voz más patrimonial, así el italianismo *gabella* frente a *pecho* ‘tributo, contribución’ (24), *sublunar* u *orbe* ante el galicismo *globo*, ya criticado por Capmany, según el *DCECH* (Frago, 2007: 171): «todas las cosas sublunares dimanar de providencias del Altísimo» (9), «monarquías del orbe» (7), «naciones del orbe» (30), «avitantes del globo» (22). Se emplea *ocurrir* en su sentido tradicional de ‘acudir’, «de qué provincias ocurrirán diputados» (17), *papeleta* ‘papel de avisos y noticias’, «formaban papeletas y relaciones falsas» (30), y aparece el cultismo *optimato* (3), que Marty Caballero recoge en su variante *optimata* ‘ciudadano importante de una nación’; aparecen derivaciones menos frecuentes, *imprescriptible*, registrado por el *CORDE* en 1812, *inenagenable*, ausente en la lexicografía consultada, «derecho sagrado, imprescriptible è inenagenable» (10); y también usos más modernos, *estrabagancia* (5), documentado en 1644 (*CORDE*), *poderdante* (10), registrado en un testamento de Celestino Mutis, de 1808 (*CORDE*), *proclama* (31), en Autoridades (*DCECH*), etc.

El propio registro lingüístico que impone este medio propagandístico explica la presencia de ejemplos con cierto estilo popular y fraseológico: «nosotros bamos ricos a la Península y volvemos desplumados, y sin un quartillo; como se hacen estos mila-

³³ Véase la reflexión que propone Álvarez de Miranda (2004) para entender el fenómeno de la poligénesis temporal de términos, con referencia al incremento del vocabulario que se percibe en el Siglo de Las Luces.

gros, todos lo saben» (25); «deben los hombres dejarse degollar como corderos» (5), «como lobos carniseros» (28), «despareceran como el humo» (18), «con la velocidad del relampago» (20), «romper las pesadas cadenas» (21), «os convidan con los brazos abiertos» (19), «llevarse como lo hace el dinero de las Americas» (25), «alimenteis una serpiente que ha devorado vuestras entrañas» (27), «se halla agonisante y en los brazos de los perversos» (29), «palabras tan dulces como la miel» (27), «se han dejado legir con el azote y la palmeta como los niños de escuela» (14), con la voz *palmeta*, deformación de *palmatoria* ‘azote empleado en las escuelas’, siglo XVII, en Góngora (*DCECH*); «esta burla, es la mas picante» (28), con el sentido de *picar* ‘molestar, provocar’ (Frago, 2007: 167), etc. La concreción personal en la referencia de topónimos manifiesta igualmente el tratamiento más popular y afectivo: «El Quito y La Paz establecieron sus juntas» (14).

El proceso de criollización o americanización del léxico resulta más ideológico que dialectal. Así, el apelativo político citado *maturrango* era un americanismo utilizado para designar al ‘jinete español poco diestro’, y pasa en esta época de insurgencia a referirse al ‘español o europeo’, como sinónimo, sobre todo en la zona rioplatense, de *gachupín*, más empleado en la Nueva España, o de *chapetón*, con mayor uso en la zona peruana.³⁴ Idéntico tono político despectivo aparece en el marinerismo *polizón*, incluido, como se ha visto, en el vocabulario despectivo de los liberales americanos, aquí más cercano al significado extensivo de ‘parásito, ocioso’, que ya Terreros recogía: «Polizones ó llovidos, llaman en América á los Españoles que van allá de España sin licencia del Rei, ni su Consejo, sobre que hai un tit. en la Recopilación de Indias: de aquí se toma Polizón por lo mismo que parásito, y ocioso».³⁵ Con el americanismo *peste* ‘cualquier enfermedad que de pronto se propaga, ya sea entre personas, animales o vegetales’, en Argentina, Uruguay y Paraguay (Morínigo) se califica a los políticos reaccionarios: «peste de las naciones» (30). La razón histórica justifica tanto el empleo de *encomienda*, antiguo sistema de servidumbre indígena en la época colonial, ahora usado para la denuncia del vasallaje del pueblo americano, como el apelativo *indiano*, opuesto a español o europeo: «estos mismos que os llaman hermanos, os llamaría indianos, y os tratarían como siempre, esto es, como yndios de encomienda» (27), «y como yndios de encomienda que somos en todo sentido» (25).

En el nivel morfológico, cabe recordar el empleo de *-ito* con sentido más cualitativo que cuantitativo, tan del gusto del lenguaje popular americano: «llenando papelitos con relaciones falsas de triunfos quimericos» (18). El nivel sintáctico, como sucede en el apartado léxico, muestra las variaciones consustanciales a la lengua, algunas de tendencia más tradicional y otras más proclives al uso innovador. Así, con matiz antiguo, se constatan variantes que caracterizan al dialecto americano, como se perciben en los ejemplos de empleo contrastivo preposicional: «perjudicial y ruinoso a la humanidad» (3), «sea conveniente a la utilidad y provecho de los pueblos» (10), de uso clásico, hoy tildado de rústico, pero presente en las hablas populares de España y América (Kany, 1976: 71), «mandan à su nombre» (5), «formad vuestro gobierno à nombre del rey Fernando» (20), «acreedor a la ternura» (21), usual en el Río de la Plata (Kany, 1976: 393), «encorbados bajo de un yugo extranjero» (29), más frecuente que *bajo* (Frago, 2007: 186). También, en la ausencia de la

34 En el *Catecismo político burlesco* mexicano se reiteran estos términos: «P. Decir, niño, como os llamais? R. Responderá su nombre: chapeton godo ó gachupin» (25).

35 Los ejemplos evidencian la confusión de sibilantes generalizada, tanto en términos comunes como en otros más especializados, propios del vocabulario político del momento: envilesidos (3), incapas (4), autorisan (5, 11), abucen (5), sivilisaron (7), embrutesidos (8), ves (9), centada (10), imbación (11, 18), concideración (12), acontecimientos (12, 21), pociones (13), provicionales (13, 14), recidiesen (13, 19), desendientes (14), desconosida (14), asecinaban (15), Yvisa (17), precidentes (17), concerbar (17), timides (18), brazos (19), divición (19), decidirce (19), efución (20), depócito (21), enceñados (21), ceción (22), demaciadamente (27), carniseros (28), servis (21), individualisar (26), dicimulo, silencio (29), groceros (31), cituación (31), etc.

preposición en los complementos directos personales: «envilecían y degradaban la especie humana» (8), «nombrar otros guardianes» (10), «convocad los diputados del reino» (19); en la presencia de la construcción partitiva, tan del gusto americano (Kany, 1976: 414): «dio de puñaladas» (20); o en la gradación acumulativa, igualmente popular en el español de ambos mundos, pero de mayor frecuencia americana, «algo más peores que los que ha usado Napoleón», como sucede con el empleo preferente de *afuera*, «ysla de más afuera» (30).

Igualmente tradicional, hoy de gran extensión en las hablas populares americanas y peninsulares, se encuentra el uso de los impersonales concertados: «Habían hombres perversos» (8). Se produce mayor presencia en las hablas americanas de la locución temporal *luego que*, «perdieron su autoridad y jurisdicción luego que faltó el príncipe» (14), y de la que anticipa el adverbio *ya* al sujeto y verbo, «Ya el tiempo urge», normal en el Siglo de Oro, hoy en América, sobre todo en el dominio caribeño (Frago, 2007: 180).

Aunque se percibe cierto sabor arcaico en la permanencia de formas como *quasi* «que quasi los igualaban» (8), «quasi siempre» (9), *emprehender* (9), *propria* (26), y en formas populares de tendencia analógica, como *caditano*, «acaso los caditanos representan à toda la nasiun y a las Américas?» (17), o el futuro epentético *quedrá*, «de estas pequeñas ysas quedrá dominaros» (17), las grafías de este original manifiestan claramente la tendencia dialectal americana, de impronta meridional indiscutible, en los numerosos trueques seseantes y ceceantes de voces de uso generalizado: «Catesismo» (1), «murmuraban en crecreto» (11), «ceno de sus familias» (15).³⁶

EPÍLOGO

Cualquier manifestación lingüística, como hechos de la evolución cultural y social de la comunidad hablante, descubre inevitablemente los factores históricos que explican su estructuración y uso, tanto más en el léxico, como campo prontamente palpable en su cambio y adaptación. La lengua del catecismo se pliega a su estilo dialógico y a su objetivo propagandístico a través de un vocabulario repleto de voces de uso común, pero ahora ampliadas en sus significados para acoger el ideario político de una sociedad ilustrada y políticamente insurgente, ansiosa por la libertad que proclama los nuevos tiempos. La finalidad didáctica y los propósitos de instrucción de los individuos favorecen la repetición de las palabras con los nuevos sentidos que la Ilustración y el despotismo conllevan. Las circunstancias históricas y sociales americanas de esta época convulsa justifican los cambios en conceptos como ciudadano, patria, soberanía, derecho, libertad, etc., y la adaptación neologista de otros de filiación extranjera, más comunes con las ideas francesas de su revolución que de los países anglosajones.

En Hispanoamérica, los catecismos, en este caso el *Catecismo político y cristiano*, sirvieron para difundir y afianzar las nuevas entidades políticas de la insurgencia chilena, como vehículo más acorde para la instrucción del pueblo en sus obligaciones como ciudadanos libres y responsables para con la patria. Los nuevos actores políticos y sociales buscan la educación de los ciudadanos para consolidar las nuevas ideas revolucionarias y

³⁶ Los ejemplos evidencian la confusión de sibilantes generalizada, tanto en términos comunes como en otros más especializados, propios del vocabulario político del momento: envilesidos (3), incapas (4), autorisan (5, 11), abucen (5), sivilisaron (7), embrutesidos (8), ves (9), centada (10), imbación (11, 18), concideración (12), acontecimientos (12, 21), pocisiones (13), provicionales (13, 14), recidiesen (13, 19), desendientes (14), desconosida (14), asecinaban (15), Yvisa (17), precidentes (17), concerbar (17), timides (18), brasos (19), divición (19), decidirce (19), efución (20), depócito (21), enceñados (21), ceción (22), demaciadamente (27), carniseros (28), servis (21), individualisar (26), dicimulo, silencio (29), groceros (31), cituación (31), etc.

concienciarlos en sus responsabilidades. El contenido político revela el estilo combativo más que de mera referencia informativa para afirmar el sentimiento de nación española, legalmente adscrita al régimen monárquico, pero ajena a la voluntad peninsular, ahora invadida y desposeída del poder legal sobre América. Se observa una utilización como arma política contra el invasor francés y sus colaboradores. Los textos catequéticos, como los periodísticos, testimonian con su lengua el paso del antiguo régimen político, monárquico, absolutista, al constitucional y republicano, con un vocabulario revolucionario e independentista, especialmente en los territorios americanos.

BIBLIOGRAFÍA

- ALEJANDRE GARCÍA, Juan Antonio (2004), «El control de la literatura política después del paréntesis abierto por la Constitución de Cádiz», *Cuadernos de Historia del Derecho*, vl. extraordinario: 33-47.
- ALVAR, Manuel (2007), *Lengua y sociedad: las constituciones políticas de América*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes: I-II, ed. digital.
- ÁLVAREZ DE MIRANDA, Pedro (1992), *Palabras e ideas: el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*, anejo del *Boletín de la Real Academia Española*, LI.
- (2004) «El léxico español, desde el siglo XVIII hasta hoy», en Rafael CANO AGUILAR (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel: 1037-1064.
- BATTANER ARIAS, M.^a Paz (2009), «Ecos lingüísticos de la época en los Diarios de Sesiones de las Cortes gaditanas», en José María García Martín y Víctor Gaviño (eds.), *Ideas y realidades lingüísticas en los siglos XVIII y XIX*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz: 13-50.
- BUSTOS, Miguel (1827), *Catecismo civil o de instrucción elemental de los derechos, obligaciones y gobiernos en que debe estar impuesto el hombre libre, formado para la enseñanza pública de las escuelas del Estado de Guanajuato*, México, Imprenta de Mariano Arévalo, ed. facsímil de la Universidad Nacional Autónoma de México (Libros antiguos, catecismos y cartillas) [en línea].
- CAPITÁN DÍAZ, Alfonso (1978), *Los catecismos políticos en España (1808-1822)*, Granada, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada.
- CASTILLO MELÉNDEZ, Francisco, Luisa FIGALLO PÉREZ y Ramón SERRERA CONTRERAS (1994), *Las Cortes de Cádiz y la imagen de América. La visión etnográfica y geográfica del Nuevo Mundo*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- Catecismo político burlesco de los coyotes, para instrucción de la juventud*, de El Payo del Rosario, 1827, México, Imprenta de la calle de Ortega, ed. facsímil de la Universidad Nacional Autónoma de México (Libros antiguos, catecismos y cartillas) [en línea]. (*Catecismo político burlesco*).
- Constitución Política de la Monarquía Española promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812*, Cádiz, Imprenta Real, edición facsímil, vol. III, estudios de Alberto Ramos *et al*, vols. I-II, Sevilla, Universidad de Cádiz, Ayuntamiento de Cádiz, Casino Gaditano y Fundación El Monte, 2000.
- COROMINAS, Joan y José Antonio PASCUAL (1980-1991), *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos, (DCECH).
- DONOSO, Ricardo (1981), *El catecismo político cristiano*, La Paz (Bolivia), Publicaciones Culturales Cámara Nacional de Comercio; también en edición digital de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier y Juan FRANCISCO FUENTES (dirs.) (2002), *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza Editorial.

- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (dir.) (2009), *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones. 1750-1850*, Madrid, Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, (DPI).
- FRAGO GRACIA, Juan Antonio, (2007), «Tradición e innovación en el español americano». *Romance Philology*, 61: 148-191.
- FRANCO FIGUEROA, Mariano (2010), «Independencia y su expresión léxica en la “Aurora de Chile”», *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*, XLV, 1: 127-157.
- GARCÍA GODOY, M^a Teresa (1998), *Las Cortes de Cádiz y América. El primer vocabulario liberal español y mejicano (1810-1814)*, Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Diputación de Sevilla.
- GARCÍA JORDÁN, Pilar, Miquel IZARD y Javier LAVIÑA (coords.) (1994), *Memoria, creación e historia. Luchar contra el olvido*, Barcelona, Publicaciones Universidad Autónoma de Barcelona.
- GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio (2002), *Andalucía y la Carrera de Indias (1492-1824)*, ed. facsímil, estudio preliminar de Carlos Martínez Shaw, Granada, Universidad de Granada.
- GARDELLA, Graciela de (1969), «Contribución al estudio del lenguaje de los hombres de Mayo», *Thesaurus, Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, XXIV: 178-227.
- GUITARTE, Guillermo (1980), «Para una periodización de la historia del español de América», en Juan M. Lope Blanch (ed.), *Perspectivas de la investigación lingüística hispanoamericana. Memoria*, México, Centro de Lingüística Hispánica, UNAM: 119-137.
- HILDEBRANDT, Martha (1961), *La lengua de Bolívar. 1. Léxico*, Caracas, Universidad Central de Venezuela.
- KANY, Charles (1976), *Sintaxis hispanoamericana*, Madrid, Gredos.
- LAPESA, Rafael (1996), *El español moderno y contemporáneo. Estudios lingüísticos*, Barcelona, Crítica: 11-42.
- MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan (2000), «La Constitución de Cádiz y el ocaso del sistema colonial español en América», en *Constitución Política de la Monarquía Española promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812*, vol. 1: 69-205.
- MARTY CABALLERO, D. E. (1871), *Diccionario de la lengua castellana*, tomos I y II, Madrid, Manuel Rodríguez, Editor.
- MATUS, Alfredo, Soledad DARGHAM y José Luis SAMANIEGO (1992), «Notas para una historia del español en Chile», en César Hernández Alonso (coord.), *Historia y presente del español de América*, Valladolid, Junta de Castilla y León: 543-564.
- MORÍNIGO, Marcos (1966), *Diccionario de americanismos*, Buenos Aires, Muchnik Editores.
- MUÑOZ PÉREZ, José (1987), «Los catecismos políticos: de la Ilustración al primer liberalismo español (1808-1822)», *Gades*, 16: 191-218.
- OCAMPO LÓPEZ, Javier (1988), *Los catecismos políticos en la independencia de Hispanoamérica. De la monarquía a la república*, Tunja, Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- RAMÍREZ ALEDÓN, Germán (1996), «Sobre la autoría del Diccionario razonado (1811)», *Trienio*, 27: 5-26.
- RAMOS, Demetrio (1987), «América en las Cortes de Cádiz, como recurso y esperanza», *Gades*, 16: 91-117.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Banco de datos (CORDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español* [en línea]. Disponible en <<http://www.rae.es>>.
- RICO Y AMAT, Juan (1855), *Diccionario de los políticos ó verdadero sentido de las voces y frases más usuales entre los mismos, escrito para divertimento de los que ya lo han sido y enseñanza de los que aún quieren serlo*, Madrid, imprenta de F. Andrés y Compañía, ed. facsímil de Editorial Maxtor, Valladolid, 2001. (*Diccionario de los Políticos*).
- RUIZ DE AZÚA, Miguel Ángel (1989), *Catecismos políticos españoles, arreglados a la Constituciones del siglo XIX*, Madrid, Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid.

- RUVIANO, A. (1838), *Apuntes para un diccionario político*, Madrid, Imprenta de la Compañía Tipográfica, consulta de la Biblioteca de la Universidad de Oviedo [en línea].
- SAGREDO BAEZA, Rafael (2009), *De la Colonia a la República. Los catecismos políticos americanos, 1811-1827*, Madrid, Fundación Mapfre y Ediciones Doce Calles.
- SÁNCHEZ HITA, Beatriz (2003), «Cartillas políticas y catecismos constitucionales en el Cádiz de las Cortes: un género viejo para la creación de una nueva sociedad», *Revista de Literatura*, LXV, 130: 541-574, [en línea]. Disponible en <<http://revistadeliteratura.revistas.csic.es>>.
- SOTÉS ELIZALDE, María Ángeles (2009), «Catecismos políticos e instrucción política y moral de los ciudadanos (siglos XVIII y XIX) en Francia y España», *Educación*, XXI, 12: 201-118.
- TERREROS Y PANDO, Esteban (1786-1793), *Diccionario castellano de las voces de ciencias y artes*, I-II-III-IV, ed. facsímil, Madrid, Arco/Libros, 1987. (Terrerros).
- THIULEN, Lorenzo Ignacio (1813), *Nuevo vocabulario filosófico-democrático, indispensable para los que deseen entender la nueva lengua revolucionaria. Escrito en italiano, y traducido al español*, Sevilla, ed. facsímil de la reimpresión hecha en Barcelona, de Editorial Maxtor, Valladolid, 2006. (VFD).
- VALLEJOS DE LLOBET, Patricia (1987), «El léxico iluminista en el primer periódico rioplatense», *Anuario de Lingüística Hispánica*, III: 203-221.
- VILLAR, Manuel del (1982), *Aurora de Chile*. Primera edición facsimilar. Santiago de Chile [en línea]. Disponible en <<http://www.auroradechile.cl/newtenberg/681/article-2358.html>>.